

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 16 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016 FONTIC</p>	<p>Sesión Semipresencial 06 de Agosto de 2018</p>
---	---	---

FIDEICOMISO 68573 PA FINDETER PAF PA DERIVADO 1232 FONTIC		Comité Fiduciario No. 16-2018	
<p>OBJETIVOS DE LA REUNIÓN: Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación de los contratos objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA PAF-TIC-PS- 006 -2018 cuyo objeto es “PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA.</p>			
<p>Ciudad y Fecha: Bogotá, 06 de agosto de 2018</p>	<p>Hora Inicio: 01:00 p.m.</p>	<p>Hora Fin: 3:00 p.m.</p>	<p>Lugar: FINDETER – Calle 103 No 19 – 20</p>
MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
<p>NOMBRE</p>	<p>CARGO</p>	<p>EMPRESA</p>	<p>Asistencia</p>
<p>FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ</p>	<p>Secretario General</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Presencial</p>
<p>ALEJANDRO CALLEJAS</p>	<p>Vicepresidente Técnico</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Presencial</p>
<p>RICHARD MARTÍNEZ</p>	<p>Vicepresidente Financiero</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Presencial</p>
<p>RIVIER HERNANDO GÓMEZ CUEVAS</p>	<p>Supervisor del Convenio designado por el Fondo TIC</p>	<p>Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC)</p>	<p>Virtual</p>
<p>OSCAR JAVIER CASTILLO QUEVEDO</p>	<p>Delegado del Viceministro TI</p>	<p>Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC)</p>	<p>Virtual</p>
INVITADOS COMITÉ FIDUCIARIO			
<p>NOMBRE</p>	<p>CARGO</p>	<p>EMPRESA</p>	<p>Asistencia</p>
<p>URSULA SOLA DE HINESTROSA</p>	<p>Asesora de Presidencia</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Presencial</p>
<p>VICTOR ANDRÉS DIAZ</p>	<p>Profesional</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Presencial</p>
<p>OMAR HERNANDO ALFONSO</p>	<p>Director de Contratación</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Presencial</p>
<p>CAROLINA MAHECHA</p>	<p>Profesional de V. técnica y de Asuntos legales</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Presencial</p>
<p>SONIA SÁNCHEZ</p>	<p>Profesional</p>	<p>FINDETER</p>	<p>Presencial</p>
<p>LAURA PAOLA CORREDOR RICO</p>	<p>Profesional</p>	<p>FIDUPREVISORA</p>	<p>Presencial</p>
<p>CARLOS ALBERTO OSORIO BELTRÁN</p>	<p>Profesional</p>	<p>FIDUPREVISORA</p>	<p>Presencial</p>

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 16 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016 FONTIC</p>	<p>Sesión Semipresencial 06 de Agosto de 2018</p>
---	---	---

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación de los contratos objeto del proceso de selección de la **CONVOCATORIA PAF-TIC-PS- 006 -2018** cuyo objeto es **“PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA”**.
3. Propositiones y varios
4. Decisión del Comité

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C. siendo la una de la tarde (1:00 pm), se reunieron de forma presencial en sesión los siguientes miembros del Comité Fiduciario, por FINDETER: Fabián Elías Paternina Martínez - Secretario General, Alejandro Callejas – Vicepresidente Técnico y Richard Martínez - Vicepresidente Financiero y de forma semipresencial por MINTIC, Rivier Hernando Gómez Cuevas – Supervisor de Convenio designado por el Fondo TIC y Oscar Javier Castillo Quevedo – Delegado del Viceministerio TI, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 16. Verificada la existencia del quórum necesario para deliberar el Comité, en desarrollo de lo establecido en el Convenio Interadministrativo 1232 FINDETER - FONTIC, se determinó que era válido para decidir por las partes.

2. RECOMENDACIÓN AL COMITÉ FIDUCIARIO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-TIC-PS- 006 -2018

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-006-2018

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES

PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$1.470.000.000,00 – presupuesto por solución \$70.000.000,00

“(…)

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobre No. 2, el día veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018).

*D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió con la Evaluación Económica y Técnica de conformidad con los criterios establecidos en el numeral 4.1.1 VERIFICACIÓN FACTORES DE CALIFICACIÓN TÉCNICO Y PROPUESTA ECONÓMICA, Subcapítulo IV EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS, Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, en Informe de Evaluación Técnica y Económica publicado el día veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018), la Entidad determinó que el proponente **CONSTRUYO RED S.A.S.** NO CUMPLIÓ con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y documentos anexos debido a que “El valor de la propuesta*

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 16 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016 FONTIC</p>	<p>Sesión Semipresencial 06 de Agosto de 2018</p>
--	---	---

económica por cada Mipyme a atender sobrepasa el valor medio publicado en el estudio de mercado como parte de los documentos que conforma la presente convocatoria, por lo tanto no se ajusta a los precios del mercado”.

E) Según el cronograma de la Convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Técnica hasta el día treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018).

F) Una vez vencido el plazo establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación Técnica y Económica, esto es, el treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018), el proponente **CONSTRUYO RED S.A.S.**, presentó observaciones, las cuales se respondieron en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad).

G) En consecuencia, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación se publicó el tres (03) de agosto de 2018, en el cual se procedió con la evaluación y calificación de las propuestas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Subcapítulo IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia; las propuestas de los proponentes habilitados obtuvieron los siguientes puntajes:**

FACTORES TÉCNICOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Se otorgan 15 puntos si se puede acceder a la solución desde navegador web y app nativa. (Anexo 2 B) En caso de que no se pueda acceder a la solución desde navegador web y app nativa, no obtendrá ningún puntaje.	15 puntos
Se otorgan 10 puntos si la aplicación permite mediante interfaz de usuario la importación y exportación de datos en archivos planos. En caso que la solución no permita mediante interfaz de usuario la importación y exportación de datos en archivos planos, no obtendrá ningún puntaje. (Anexo 2 B)	10 puntos
Se otorgan 10 puntos si la solución es ECOMMERCE. (Anexo 2 B)	10 puntos
Número de Mipymes a atender . Se asignarán puntos de manera proporcional según el número de mipymes a atender, otorgándose el máximo de 35 puntos al proponente que presente la propuesta con el mayor número de mipymes a atender, el resto de ofertas habilitadas se ponderarán de acuerdo a ese valor. $\text{Puntaje } i = \left(\frac{35 * V_i}{V_{MAY}} \right)$ Dónde: V_{MAY} = Valor de la propuesta con el valor más alto de Mipymes a atender dentro de las propuestas habilitadas V_i = Valor de las propuestas de Mipymes a atender de cada una de las propuestas i que fueron habilitadas. Para la fórmula descrita se tendrá en cuenta hasta el quinto (5°) decimal del valor obtenido como puntaje Para lo cual deberá diligenciar el Formato 4A	35 puntos
FACTOR DE CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE
Propuesta Económica por Mipyme a atender. (Entiéndase el valor unitario, con IVA incluido, propuesto por cada Mipyme a atender).	30 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido.

4.1.1. VERIFICACION FACTORES DE CALIFICACIÓN TÉCNICO Y PROPUESTA ECONÓMICA

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 16 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016 FONTIC</p>	<p>Sesión Semipresencial 06 de Agosto de 2018</p>
---	---	---

De conformidad con lo señalado en el inciso 2, numeral 10, numeral 4.1.1. VERIFICACION FACTORES DE CALIFICACIÓN TÉCNICO Y PROPUESTA ECONÓMICA, Subcapítulo IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los Términos de Referencia.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Técnica venció el treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dos (02) de agosto de dos mil dieciocho (2018) es de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.892,62)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

Así las cosas, el **PUNTAJE** obtenido por los proponentes habilitados es el siguiente:

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA POR MIPYME A ATENDER:

OFERENTE	SOLUCIÓN	TOTAL CORREGIDO	PONDERACIÓN ECONÓMICA
LAVENIR SAS	UMBRELLA	3.427.200,00	-26,17886847
SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS SAS	SYS RESTAURANTE	640.000,00	10,84770014
	SYS CON	1.600.000,00	27,11925034
UNION TEMPORAL BERCONT - SILICE	SMALLSHI	2.796.500,00	-4,798729483

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Subcapítulo IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se procedió con la aplicación de lo establecido en dicho numeral, el resultado fue el siguiente:

OFERENTE	SOLUCIÓN	web y app nativa	implexp en archivos planos	La solución es ECOMMERCE	Mipymes a atender
LAVENIR SAS	UMBRELLA	15	10	0	7
SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS SAS	SYS RESTAURANTE	0	10	0	35
	SYS CON	0	10	0	10,5
UNION TEMPORAL BERCONT - SILICE	SMALLSHI	0	10	0	8,75

<p>{fiduprevisora)</p> <p>ACTA No. 16 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016 FONTIC</p>	<p>Sesión Semipresencial 06 de Agosto de 2018</p>
---	---	---

PUNTAJE FINAL:

OFERENTE	SOLUCIÓN	web y app nativa	imp/exp en archivos planos	La solución es ECOMMERCE	Mipymes a atender	Ponderación Económica	PUNTAJE TOTAL
LAVENIR SAS	UMBRELLA	15	10	0	7	-26,17886847	5,821131527
SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS SAS	SYS RESTAURANTE	0	10	0	35	10,84770014	55,84770014
	SYS CON	0	10	0	10,5	27,11925034	47,61925034
UNION TEMPORAL BERCONT - SILICE	SMALLSHI	0	10	0	8,75	-4,798729483	13,95127052

H) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta de los proponentes que conforman el orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, los cuales no cuenta con ninguna alerta o reporte.

I) En ese orden de ideas y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.32. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS, Subcapítulo I GENERALIDADES, Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "(...) La CONTRATANTE procederá a seleccionar a los primeros veintiún (21) proponentes- solución TIC que se encuentren ubicados en el orden de elegibilidad. (...), se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** con los cuatro (4) proponentes que serán adjudicatarios de la presente Convocatoria:

PROPONENTE	SOLUCIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S.	SYS RESTAURANTE	55,84770014	No. 1
	SYS CON	47,61925034	No. 2
UNIÓN TEMPORAL BERCONT – SILICE	SMALLSHI	13,95127052	No. 3
LAVENIR S.A.S.	UMBRELLA	5,821131527	No. 4

J) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de las ofertas de los proponentes, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	SOLUCIÓN	VALOR DE LA OFERTA	MYPIMES A ATENDER
No. 1	SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S.	SYS RESTAURANTE	\$64.000.000	100
No. 2		SYS CON	\$48.000.000	30
No. 3	UNIÓN TEMPORAL BERCONT – SILICE	SMALLSHI	\$69.912.500	25
No. 4	LAVENIR S.A.S.	UMBRELLA	\$68.544.000	20

De conformidad con el numeral 1.2. PRESUPUESTO TOTAL ESTIMANDO (PTE), Subcapítulo I DE LA CONVOCATORIA, Capítulo I DISPOSICIONES ESPECÍFICAS el Presupuesto Total Estimado de la Convocatoria es hasta la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 16 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016 FONTIC</p>	<p>Sesión Semipresencial 06 de Agosto de 2018</p>
--	---	---

(\$1.470.000.000,00) y el Presupuesto Estimado por solución TIC es hasta la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000), incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Cada proponente podía presentar hasta tres (03) soluciones.

K) En consecuencia, el valor a adjudicar por proponente es el siguiente:

1. SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. – SOLUCIÓN SYS RESTAURANTE: **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000,00) M/CTE., exento de IVA**, de conformidad con lo indicado en el numeral 24 del artículo 187 de la Ley 1819 de 2016 (servicio de computación en la nube).
2. SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. – SOLUCIÓN SYS CON: **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000,00) MCTE., exento de IVA**, de conformidad con lo indicado en el numeral 24 del artículo 187 de la Ley 1819 de 2016 (servicio de computación en la nube).
3. UNIÓN TEMPORAL BERCONT – SILICE – SOLUCIÓN SMALLSHI: **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$69.912.500) MCTE., INCLUIDO IVA**.
4. LAVENIR S.A.S.- SOLUCIÓN UMBRELLA: **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$68.544.000) MCTE., INCLUIDO IVA**.

L) El día tres (03) de agosto de dos mil dieciocho (2018), mediante Acta No. 035 del Comité Técnico fue aprobado el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y el Orden de Elegibilidad para la selección de los cuatro (4) proponentes que serán adjudicatarios en la presente Convocatoria.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria y la aprobación por parte del Comité Técnico, la Dirección de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación de los contratos objeto de la Convocatoria No. **PAF-TIC-PS-006-2018**, cuyo objeto es **“PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA”** a los siguientes proponentes:

1. **SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. - SOLUCIÓN SYS RESTAURANTE**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000,00) M/CTE., INCLUIDO IVA**, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
2. **SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. - SOLUCIÓN SYS CON**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000,00) MCTE., INCLUIDO IVA**, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
3. **UNIÓN TEMPORAL BERCONT – SILICE** (Conformada por (i) BERNARDO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA Y/O BERCONT (50%) y (ii) SILICE COLOMBIA S.A.S. (50%))

– **SOLUCIÓN SMALLSHI**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DE PESOS (\$69.912.500) MCTE., INCLUIDO IVA**, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

4. **LAVENIR S.A.S.- SOLUCIÓN UMBRELLA**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$68.544.000) MCTE., INCLUIDO IVA**, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar (...)."

3. PROPOSICIONES Y VARIOS N/A

4. DECISIÓN DEL COMITÉ

A continuación, se relaciona la decisión del este Comité a los puntos tratados:

<p>2. RECOMENDACIÓN AL COMITÉ FIDUCIARIO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-TIC-PS- 006 -2018</p>	
<p>Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria y la aprobación por parte del Comité Técnico, la Dirección de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación de los contratos objeto de la Convocatoria No. PAF-TIC-PS-006-2018, cuyo objeto es "PROMOVER LA MASIFICACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MIPYME A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE VEINTIÚN (21) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS (WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA" a los siguientes proponentes:</p>	
<p>1. SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. - SOLUCIÓN SYS RESTAURANTE, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000,00) M/CTE., INCLUIDO IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p>	<p>APROBADO</p>
<p>2. SISTEMAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. - SOLUCIÓN SYS CON, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000,00) MCTE., INCLUIDO IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p>	<p>APROBADO</p>
<p>3. UNIÓN TEMPORAL BERCONT – SILICE (Conformada por (i) BERNARDO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA Y/O BERCONT (50%) y (ii) SILICE COLOMBIA S.A.S. (50%)) – SOLUCIÓN SMALLSHI, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$69.912.500) MCTE., INCLUIDO IVA, costos, gastos,</p>	<p>APROBADO</p>

<p>{fiduprevisora}</p> <p>ACTA No. 16 DEL COMITÉ FIDUCIARIO</p>	<p>FIDEICOMISO 68573 PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 DE 2016 FONTIC</p>	<p>Sesión Semipresencial 06 de Agosto de 2018</p>
--	---	---

<p><i>impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</i></p> <p>4. LAVENIR S.A.S.- <u>SOLUCIÓN UMBRELLA</u>, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$68.544.000) MCTE., INCLUIDO IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p>	<p>APROBADO</p>
---	------------------------

Es preciso aclarar que la decisión de este comité está basada en los documentos soportes presentados en el comité

Agotado el orden del día del Comité Fiduciario, se da por terminada la sesión a las 3:00 p.m., del día seis (06) de agosto de 2018, y se incorporan a la presente los votos virtuales.